



RESOLUCIÓN CS Nº 193 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2022

Expediente Nº 6149/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 138-22 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular del Cr. Miguel Alfonso ISOLA, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I con extensión de funciones a ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración - Sede Central, a partir de 1º de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo"*

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 085/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular del **Cr. Miguel Alfonso ISOLA, DNI Nº 12.958.611**, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I con extensión de funciones a ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración- Sede Central- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1º de marzo del año 2022 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCC
CORRA PLACCC
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CP
A